

**Fecha de Publicación: 15 Febrero, 2020 – Derechos de Agua**

**COMUNA DE CAUQUENES**

**Traslado del ejercicio a puntos alternativos de captación de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes**

**FRUTICOLA SANTA INES DOS S.A.**, RUT 76.007.126-9, solicita el traslado del ejercicio de punto de captación a dos nuevos puntos alternativos de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del río Perquilauquén, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 40 litros por segundo, cuyas aguas se captan por elevación mecánica desde la orilla norte o izquierda del río Perquilauquén, en un punto ubicado en las coordenadas geográficas: 35° 50' Latitud Sur y 71° 55' 44'' Longitud Oeste, Provincia de Linares, Región del Maule. Los dos nuevos puntos alternativos de captación, ambos emplazados en la ribera poniente del río Perquilauquén, se ubican en las siguientes coordenadas: **1)** UTM (m) Norte: 6.028.549 y Este: 768.950, Huso 18, Datum WGS 1984, comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule; y, **2)** UTM (m) Norte: 6.027.363 y Este: 768.852, Huso 18, Datum WGS 1984, comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule. Las aguas, en estos nuevos puntos de captación alternativos, se extraerán mecánicamente, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo y se destinarán para riego. La solicitud de marras se refiere a que se autorice la extracción de este derecho de aprovechamiento de aguas superficiales desde dos nuevos puntos alternativos de captación, con parcialidades simultáneas y/o de alternancia, con la limitación de extracción de un caudal instantáneo mayor a 40 litros por segundo.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2020/02/15/fruticola-santa-ines-dos-s-a-40-litros/>